

bienestar y satisfacción designado con el nombre de «euforia».

Estos síntomas somáticos y psíquicos se han iniciado dos o tres años antes, coincidiendo con una época de gran actividad y optimismo personal, para seguir después una marcha progresiva, con leves remitencias. Todo ello concurre a cimentar el diagnóstico de «parálisis general progresiva» en evolución hacia la demencia parálitica, con el cual fué internado en el Hospicio de las Mercedes.

Para nuestros estudios de psiquiatría criminal este sujeto ofrece en sus antecedentes un hecho delictuoso muy digno de tenerse en cuenta, máxime por la solución que le dió la justicia.

Un año antes de entrar en observación a nuestro servicio, A. F. fué procesado por el delito de estafa. Llevado por una enfermiza interpretación de sus condiciones personales se comprometió en negocios, prometiendo maravillas sobre la base imaginaria de capitales que no poseía. Fué encausado, pero su defensor pudo probar desde el primer momento que A. F. había procedido bajo la influencia de ideas delirantes de grandeza, que lo hacían legalmente irresponsable. La evidencia del caso determinó el sobreseimiento de la causa.

Procedía, lógicamente, internar a A. F. en un manicomio e iniciarle de oficio el juicio de insania, comunicándolo así a sus parientes a fin de tutelar sus modestos intereses. En cambio el auto de sobreseimiento significó para el alienado la libertad. Un procurador de malos antecedentes se hizo cargo de los intereses de A. F., abusó de su incapacidad mental haciéndole víctima de groseros enredos, y en pocos meses lo despojó de lo poco que poseía.

Mientras tanto, la decadencia mental avanzaba, y A. F., incapaz ya de adaptar su actividad a ningún trabajo productivo, se entregó a la vagancia, hasta que fué detenido en las circunstancias mencionadas.

No puede ser más irrefragable, en este caso, la falta de tutela legal para el alienado delincuente. El reconocimiento de su estado de locura, que establece su irresponsabilidad penal, no debiera en ningún caso significar su *abandono*; a esto equivale la libertad concedida por la justicia a un sujeto incapaz de manejar sus propios intereses y de adaptar su conducta al ambiente social en que vive.

## ÍNDICE

	Págs
Advertencia de la sexta edición . . . . .	7
PREFACIO ... ..	9
<b>Cap. I.—La formación natural del Derecho Penal.</b>	
I. La nueva Filosofía del Derecho y el Derecho Penal.— II. Definición natural del delito.—III. Delincuencia natural y Delincuencia jurídica.—IV. La función social del Derecho Penal.—V. Conclusiones ... ..	13
<b>Cap. II.—La crisis de la Legislación Penal contemporánea.</b>	
I. La «responsabilidad» del delincuente en el Derecho Penal.—II. Imposibilidad de aplicar criterios científicos dentro del Derecho vigente.—III. Sus peligros prácticos: temibilidad de los «irresponsables».—IV. Otros peligros: la «irresponsabilidad» alegada o simulada.—V. El actual procedimiento penal como causa de errores judiciales.—VI. Conclusiones ... ..	47
<b>Cap. III.—La Criminología.</b>	
I. Primeros postulados de la criminología.—II. Programa de la criminología.—III. Las causas de la criminalidad.—IV. Concordancia entre las escuelas antropológicas y sociológica.—V. Valor de los diversos factores en la determinación del delito.—VI. Conclusiones ... ..	85
<b>Cap. IV.—Valor de la psicopatología en la antropología criminal.</b>	
I. El criterio morfológico en el estudio de los delin-	

	Págs.
cuentas.—II. Valor secundario de los caracteres morfológicos.—III. Valor específico de los caracteres psicopatológicos.—IV. Conclusiones ... ..	101
 <b>Cap. V.—La inadaptación social de los delincuentes.</b>	
I. La formación natural de la personalidad social.—II. La personalidad, el carácter y la conducta.—III. Los caracteres anormales y la conducta antisocial.—IV. La psicopatología de los delincuentes.—V. Conclusiones ...	113
 <b>Cap. VI.—Clasificación psicopatológica de los delincuentes.</b>	
I. Sus fundamentos clínicos y psicológicos.—II. Delincuentes por anomalías morales.—III. Delincuentes por anomalías intelectuales.—IV. Delincuentes por anomalías volitivas.—V. Delincuentes por anomalías psíquicas combinadas.—VI. Ventajas y aplicaciones de esta clasificación.—VII. Conclusiones ... ..	151
 <b>Cap. VII.—El Derecho Penal en formación.</b>	
I. Los postulados teóricos del positivismo jurídico.—II. La temibilidad del delincuente y la defensa social.—III. Indeterminación e individualización de la pena: adaptación de ésta a la temibilidad del delincuente.—IV. Aplicación de ambos principios en el Derecho Penal en formación.—V. Conclusiones ... ..	219
 <b>Cap. VIII.—Las nuevas bases de la defensa social.</b>	
I. Plan general de defensa social contra la delincuencia.—II. Profilaxia y prevención de la criminalidad.—III. Reforma y reeducación de los delincuentes.—IV. Plan de organización del sistema carcelario.—V. Establecimientos especiales.—VI. Readaptación social de los excarcelados.—VII. Conclusiones ... ..	251
<b>Conclusiones sintéticas . . . . .</b>	<b>281</b>

**LA PSIQUIATRIA CRIMINAL Y LOS PELIGROS DE LA LEGISLACION PENAL VIGENTE**

	Págs.
I. Insuficiencia preventiva contra delincuentes peligrosos. — Obs. 1. Alcohólico crónico peligroso. — Obs. 2. Degenerado moral peligroso . . . .	295
II. Insuficiencia preventiva contra alienados peligrosos. — Obs. 3. Perseguido amoroso con manía pleitista . . . . .	306
III. Anomalías mentales pretextadas por alienados peligrosos. — Obs. 4. Epilepsia psíquica alegada por un homicida. — Obs. 5. Epilepsia alegada por un homicida. — Obs. 6. Degeneración mental alegada por un homicida. — Obs. 7. Histerismo alegado por una homicida. . . . .	315
IV. Alienados delincuentes en libertad. — Obs. 8. Perseguido homicida en libertad. — Obs. 9. Degenerado alcohólico homicida en libertad.—Obs. 10. Lesiones graves, libertad de su autor y reincidencia inmediata. — Obs. 11. Irresponsable, reincidente en tentativa de homicidio. — Obs. 12. Alcohólico homicida, en libertad. — Obs. 13. Tentativa de homicidio y otros delitos, en libertad . . . . .	329
V. Alienación simulada por delincuentes peligrosos. — Obs. 14. Alienación simulada por un homicida. — Obs. 15. Alienación simulada por un bigamo. — Obs. 16. Alienación simulada por un homicida. — Obs. 17. Histeria simulada por un procesado . . . . .	349
VI. Errores judiciales en los alienados. — Obs. 18. Alienado nueve veces reincidente en delitos contra la propiedad. — Obs. 19. Alienado condenado por homicidio. — Obs. 20. Delincuente enloquecido durante el proceso y condenado. — Obs. 21. Prolongada reclusión penal del famoso alienado Pagano. — Obs. 22. Cumplimiento de dos condenas consecutivas por un delincuente alienado. — Obs. 23. Cumplimiento total de la condena y ulterior abandono de un alienado en la vía pública. — Obs. 24. Cumplimiento total de la condena. . . . .	364
VIII. Abandono de alienados delincuentes peligrosos. — Obs. 25. Homicida que obtiene su libertad por gracia, en virtud de ser un alienado peligroso. — Obs. 26. Abandono de un alienado absuelto por ser irresponsable. . . . .	395

